



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 27 DIC 2022

2022-5-1-0100733

VISTO: la realización de la 49ª Semana de Lavalleja y Noche de los Fogones, entre los días 12 y 16 de octubre de 2022, en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por parte de la Intendencia de Lavalleja;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

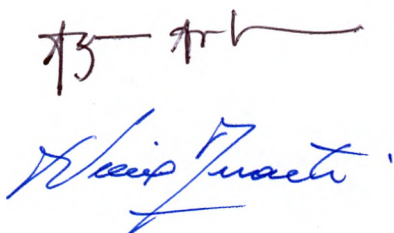
ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 49ª Semana de Lavalleja y Noche de los Fogones, entre los días 12 y 16 de octubre de 2022, en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.




LACALLE POU LUIS

ASUNTO 0881

MS/A-DG